



VISTOS,

La Resolución Directoral N° 000153-2022-UE005/MC, de fecha 22 de agosto del 2022; Proveído N° 000656-2022-OAJ-UE005/MC, de fecha 13 de septiembre del 2022; Proveído N° 001171-2022-UE005/MC, de fecha 13 de septiembre del 2022; Informe N° 000084-2022-ORH-UE005/MC, de fecha 23 de septiembre del 2022; Proveído N° 001243-2022-UE005/MC, de fecha 27 de septiembre del 2022; Resolución de Secretaría General N° 000151-2022-SG/MC, de fecha 03 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC, de fecha 21 de marzo del 2022, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director del Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000153-2022-UE005/MC, de fecha 22 de agosto del 2022, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, resuelve, entre otros, lo siguiente:

"(...).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR de OFICIO la NULIDAD PARCIAL de los siguientes actos administrativos:

1) LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, PROCESO CAS N° 0005-2022-UE005/MC, por las razones expuestas en la presente resolución y como subsecuente de ello, **2) LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005**, PROCESO CAS N° 0005-2022-UE005/MC; asimismo, **3) LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005**, PROCESO CAS N° 0005-2022-UE005/MC; Y **4) EL ACTA DE EVALUACIÓN FINAL CAS PROCESO CAS N° 005-2022-UE005/MC**, de fecha 10 de agosto del 2022, **ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS SUBSISTENTES QUE HAYA PRODUCIDO LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - RETROTRAER el presente proceso hasta la ETAPA DE SELECCIÓN (FASE 1), originando un nuevo cronograma para la **CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005**, PROCESO CAS N° 0005-2022-UE005/MC CAS N° 0005-2022-UE005/MC.

(...".

Que, mediante Proveído N° 000656-2022-OAJ-UE005/MC, de fecha 13 de septiembre del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando Resolución Directoral N° 000153-2022-UE005/MC, de fecha 22 de agosto del 2022, informa a la Dirección Ejecutiva estando al Memorando Múltiple N° 000015-2022-UE005/MC, de fecha (05/09/2022) se solicite a la oficina de recursos humanos reconfigurar el Comité de Selección CAS N°



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(PROCESO N° 005-2022-CAS-UE005/MC) aprobado mediante Resolución Directoral N° 000123-2022-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022;

Que, mediante Proveído N° 001171-2022-UE005/MC, de fecha 13 de septiembre del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando, Proveído N° 000656-2022-OAJ-UE005/MC, de fecha 13 de septiembre del 2022, solicita al responsable de la Oficina de Recursos Humanos la reconfiguración del comité, teniendo en cuenta los plazos de convocatoria;

Que, mediante Informe N° 000084-2022-ORH-UE005/MC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando al Proveído N° 001171-2022-UE005/MC, de fecha 13 de septiembre del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, remite el informe de la referencia proponiendo a los siguientes trabajadores para conformación del comité:

MIEMBROS TITULARES

Miembros Titulares		
Concurso Público de méritos		Proceso N° 005-2022-CAS-UE005/MC
Nombre del puesto concursado		ARQUEÓLOGO
Área al que pertenece		Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán.
Comité de selección	Apellidos y Nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área usuaria	James Max Manuel Curo Chambergó	Director Museo museo Tumbas Reales
Miembro Titular 2 / Oficina secretaria técnica	José Enrique Medina Ramírez.	Secretario técnico
Miembro Titular 3 / Oficina de Recursos Humanos	Roberto Vásquez Cubas	Responsable de Recursos Humanos

MIEMBROS SUPLENTE

Comité de selección		
Miembro Titular 1 / especialista en logística.	Omar Ali Valdés Guevara	Especialista en Logística II
Miembro Titular 2 / Oficina de tesorería	Kelly Salinas Vázquez	Asistente en Tesorería
Miembro Titular 3 / Oficina de logística.	Hernán Valentín Vázquez Villalobos	Asistente en Logística

Que, mediante Proveído N° 001243-2022-UE005/MC, de fecha 27 de septiembre del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando al Informe N° 000084-2022-ORH-UE005/MC, de fecha 23 de septiembre del 2022, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie respecto a lo señalado en el informe de la referencia;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 005-2022-SG/MC, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 000151-2022-SG/MC, de fecha 03 de octubre del 2022, tenemos que, del punto VI, Disposiciones Específicas, numeral 6.1., Concurso público y Procedimiento de Contratación, apartado 6.1.3., Comité de Selección, sub apartado 6.1.3.2., se desprende lo siguiente:

"(...).

6.1.3.2. En las Unidades Ejecutoras, el Comité de Selección está conformado por el responsable de la oficina de recursos humanos, el responsable de la oficina de administración y el responsable técnico del área usuaria que requiera la contratación CAS y sus representantes alternos o suplentes.

(...)"

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZA CAS: ARQUEÓLOGO MUSEO NACIONAL TUMBAS REALES DE SIPAN DE LA UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.

MIEMBROS TITULARES		
Concurso Público de Méritos	Proceso N° 005-2022-CAS-UE005/MC	
Nombre del puesto concursado	ARQUEÓLOGO	
Área al que pertenece	Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán	
Comité de Selección	Apellidos y Nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área Usuaria	Curo Chambergo James Max Manuel	Director Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán
Miembro Titular 2 / Oficina de Administración	Vásquez Villalobos Hernán Valentín	Asistente de Logística
Miembro Titular 3 / Oficina de Recursos Humanos	Vásquez Cubas Roberto	Responsable de Recursos Humanos
MIEMBROS SUPLENTE		
Comité de Selección	Apellidos y Nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área Usuaria	Cabreara Corcuera July Christina	Asistente de Arqueología
Miembro Titular 2 / Oficina de Administración	Valdez Guevara Omar Alí	Especialista en Logística II
Miembro Titular 3 / Oficina de Recursos Humanos	Murga Ingol Jenny Patricia	Asistente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité titulares y suplentes, las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Recursos Humanos, Logística e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO
UE 005- NAYLAMP